

DECISIONES

DECISIÓN (UE, Euratom) 2016/454 DEL CONSEJO

de 22 de marzo de 2016

por la que se nombra a tres jueces del Tribunal de la Función Pública de la Unión Europea

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, y en particular su artículo 257, párrafo cuarto,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea de la Energía Atómica, y en particular su artículo 106 bis, apartado 1,

Considerando lo siguiente:

- (1) El mandato de dos de los jueces del Tribunal de la Función Pública de la Unión Europea (en lo sucesivo denominado «Tribunal de la Función Pública») terminó con efecto a partir del 30 de septiembre de 2014, y el mandato de otro juez terminó con efecto a partir del 31 de agosto de 2015. Es preciso, por lo tanto, con arreglo al artículo 2 y al artículo 3, apartado 1, del anexo I del Protocolo n.º 3 sobre el Estatuto del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, anejo al Tratado de la Unión Europea, al Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea y al Tratado constitutivo de la Comunidad Europea de la Energía Atómica, nombrar a tres jueces para cubrir esas vacantes.
- (2) Tras una convocatoria pública de candidaturas publicada en 2013 ⁽¹⁾ para el nombramiento de dos jueces del Tribunal de la Función Pública, el comité constituido en virtud del artículo 3, apartado 3, del anexo I del Protocolo n.º 3 (en lo sucesivo, «Comité de selección») emitió un dictamen sobre la idoneidad de los candidatos para el ejercicio de las funciones de juez del Tribunal de la Función Pública. El Comité de selección adjuntó a su dictamen una lista de seis candidatos que poseen la experiencia de alto nivel más adecuada.
- (3) Tras el acuerdo político sobre la reforma de la arquitectura judicial de la Unión Europea que condujo a la adopción del Reglamento (UE, Euratom) 2015/2422 del Parlamento Europeo y del Consejo ⁽²⁾, el Tribunal de Justicia presentó, el 17 de noviembre de 2015, una propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la transferencia al Tribunal General de la Unión Europea de la competencia para resolver en primera instancia los litigios entre la Unión y sus agentes, con efecto a partir del 1 de septiembre de 2016.
- (4) En estas circunstancias, por razones de calendario, no resulta adecuado publicar una nueva convocatoria pública de candidaturas, sino más bien recurrir a la lista de los seis candidatos que poseen la experiencia de alto nivel más adecuada establecida por el Comité de selección a raíz de la convocatoria pública de candidaturas publicada en 2013.
- (5) Por consiguiente, procede designar a tres de las personas que figuran en la citada lista de jueces del Tribunal de la Función Pública, velando por una composición equilibrada del Tribunal de la Función Pública atendiendo a una base geográfica lo más amplia posible entre los nacionales de los Estados miembros y en lo que se refiere a los ordenamientos jurídicos nacionales representados. Las tres personas de esa lista que presentan la experiencia de alto nivel más idónea son D. Sean VAN RAEPENBUSCH, D. João SANT'ANNA y D. Alexander KORNEZOV. D. João SANT'ANNA y D. Alexander KORNEZOV deben ser nombrados con efectos a partir de la fecha de entrada en vigor de la presente Decisión. Dado que D. Sean VAN RAEPENBUSCH ya era Juez del Tribunal de la Función Pública hasta el 30 de septiembre de 2014 y continuó ocupando el cargo mientras el Consejo adoptaba una decisión de conformidad con el artículo 5 del Protocolo n.º 3, procede nombrarle para un nuevo mandato con efectos a partir del día siguiente al del final de su mandato previo.
- (6) Se desprende del artículo 2 del anexo I del Protocolo n.º 3 que toda vacante debe cubrirse mediante la designación de un nuevo juez por un período de seis años. No obstante, desde que se aplique el Reglamento propuesto sobre la transferencia al Tribunal General de la Unión Europea de la competencia para resolver en primera instancia los litigios entre la Unión y sus agentes, el Tribunal de la Función Pública dejará de existir y, por lo tanto, el mandato de los tres jueces designados en la presente Decisión terminará *ipso facto* el día anterior al del inicio de aplicación de ese Reglamento.

⁽¹⁾ DO C 353 de 3.12.2013, p. 11.

⁽²⁾ Reglamento (UE, Euratom) 2015/2422 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de diciembre de 2015, por el que se modifica el Protocolo n.º 3 sobre el Estatuto del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (DO L 341 de 24.12.2015, p. 14).

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

Se nombra a las siguientes personas jueces del Tribunal de la Función Pública de la Unión Europea:

- D. Sean VAN RAEPENBUSCH, con efectos a partir del 1 de octubre de 2014,
- D. João SANT'ANNA, con efectos a partir del 1 de abril de 2016,
- D. Alexander KORNEZOV, con efectos a partir del 1 de abril de 2016.

Artículo 2

La presente Decisión entrará en vigor el 1 de abril de 2016.

Hecho en Bruselas, el 22 de marzo de 2016.

Por el Consejo
El Presidente
A.G. KOENDERS
